

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA FOMENTAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO AGRARIO Y FORESTAL Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA 2025

Mediante la Orden TED/870/2025, de 5 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 190, de 8 de agosto de 2025.

Por medio de la resolución de la Fundación Biodiversidad de fecha 23 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones correspondiente, cuyo extracto se publicó el día 25 de octubre de 2025 en el “Boletín Oficial del Estado” número 257.

Con fecha 27 de mayo de 2026 se dictó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes admitidas y no admitidas de la citada convocatoria. Con posterioridad, se ha tramitado la corrección de errores materiales del resultado de la evaluación administrativa, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuya publicación es previa a la presente resolución.

Con independencia de la anterior corrección de errores, en el marco de las comprobaciones sobre la acreditación de la titularidad o derecho sobre las parcelas exigida en el artículo 15.3.b).ii.2º de la convocatoria, se recabó información del Ayuntamiento de Lucena del Puerto de la que resultó que determinadas personas solicitantes no constaban como titulares de un derecho de canon sobre las referencias catastrales por las que solicitaron la ayuda. Al tratarse de información sobrevenida y externa al expediente, con eventual efecto desfavorable, se confirió a cada persona interesada trámite de audiencia de diez (10) días hábiles, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Valoradas las alegaciones y la documentación presentadas, y resueltos los correspondientes trámites de audiencia, procede modificar el listado de solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas respecto de las solicitudes que no han acreditado el derecho de canon exigido en la convocatoria.

El artículo 3 de la convocatoria configura el derecho de canon como uno de los títulos habilitantes para adquirir la condición de beneficiaria, y el artículo 15.3.b).ii.2º exige acreditar su vigencia a fecha de solicitud de la ayuda. La falta de acreditación de dicho derecho determina que la solicitud no reúna los requisitos exigidos respecto de las referencias catastrales afectadas. Cuando el defecto alcanza a la totalidad de las parcelas de la solicitud, esta carece de superficie válida alguna y procede su no admisión en su totalidad; cuando afecta solo a alguna de ellas, procede evaluar si la superficie que



conserva acreditación suficiente alcanza el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7 de la convocatoria, procediendo en caso contrario la no admisión global de la solicitud.

En su virtud, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el listado de solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas, teniendo por no admitidas, las siguientes solicitudes, por no haber acreditado, tras el trámite de audiencia, el derecho de canon exigido en el artículo 3 y en el artículo 15.3.b).ii.2º de la convocatoria:

- Expediente RD029, respecto de la referencia catastral 21046A028000290000PI. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD047, respecto de la referencia catastral 21046A018000100000PS. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD052, respecto de la referencia catastral 21046A012000060000PT. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD112, respecto de la referencia catastral 21046A024002310000PH. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, única que la solicitud mantuvo tras la subsanación, procede la no admisión en su totalidad.
- Expediente RD179, respecto de las referencias catastrales 21046A017000270000PI y 21046A008000800000PE. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dichas referencias, únicas que la solicitud mantuvo tras la subsanación, procede la no admisión en su totalidad.
- Expediente RD181, respecto de la referencia catastral 21046A018000110000PZ. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD186, respecto de la referencia catastral 21046A018000110000PZ. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.



- Expediente RD189, respecto de la referencia catastral 21046A018000110000PZ. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD193, respecto de las referencias catastrales 21046A011000010000PF y 21046A011000270000PP. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre ninguna de dichas referencias, que integran la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD194, respecto de las referencias catastrales 21046A026000640000PQ y 21046A026000050000PM. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre ninguna de dichas referencias, que integran la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD196, respecto de las referencias catastrales 21046A008000010000PF y 21046A008000800000PE. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dichas referencias y teniendo la única referencia que conserva el derecho de canon (21046A024002860000PI) una superficie inferior al mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7.2 de la convocatoria, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.
- Expediente RD210, respecto de las referencias catastrales 21046A016000040000PQ y 21046A016000060000PL. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dichas referencias, únicas que la solicitud mantuvo tras la subsanación, procede la no admisión en su totalidad.
- Expediente RD219, respecto de la referencia catastral 21046A010000010000PX. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD230, respecto de la referencia catastral 21046A018000460000PW. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.
- Expediente RD240, respecto de la referencia catastral 21046A019000510000PS. No habiéndose acreditado el derecho de canon sobre dicha referencia, que integra la totalidad de la superficie solicitada, la solicitud carece de superficie válida alguna sobre la que pueda fundamentarse la ayuda, procediendo su no admisión en su totalidad.



Segundo.- En el expediente RD111 se tiene por acreditado el derecho de canon respecto de la referencia catastral 21046A024002590000PU (1,92 hectáreas), que supera el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud del artículo 7.2 de la convocatoria, manteniéndose por ello la admisión de la solicitud; y se tienen por no admitidas las referencias catastrales 21046A024002580000PZ y 21046A024002570000PS, al no haberse acreditado sobre ellas dicho derecho.

Tercero.- La presente resolución modifica el listado de solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas resultante de la Resolución de 27 de mayo de 2026 y de su posterior corrección de errores materiales, y surte efectos desde su publicación. El listado modificado se incorpora como anexo a la presente resolución.

Cuarto.- Incorporar la presente resolución al expediente y ordenar su publicación en la página web de la Fundación Biodiversidad, de conformidad con lo previsto en la convocatoria, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación practicada a las personas interesadas.

Notifíquese a las personas interesadas.

En Madrid, a fecha de firma digital.

El órgano instructor de la convocatoria.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado.



ANEXO

LISTADO CONSOLIDADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Se incorpora como anexo el listado consolidado de solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas resultante de la evaluación administrativa, una vez incorporadas la corrección de errores materiales del Resultado de la Evaluación Administrativa y las modificaciones derivadas de la falta de acreditación del derecho de canon ante el Ayuntamiento de Lucena del Puerto. En la tabla figuran resaltadas en amarillo las referencias catastrales afectadas por esta última.



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD3	***4019**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		
RD4	***1971**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A016000090000PM *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A016000120000PM	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No consta la referencia catastral para la que se solicita la ayuda en el documento aportado. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no consta la referencia catastral de la parcela para la que se solicita la ayuda en la declaración responsable.	
RD5	***0702**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000060000PT	ADMITIDA		
RD6	***7925**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A008000600000PG	ADMITIDA		
		21014A008000610000PQ	ADMITIDA		
RD7	***3882**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A008000020000PM	ADMITIDA		
		21014A016000570000PZ	ADMITIDA		
		21014A016001750000PK	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A016001790000PI	ADMITIDA		
		21046A008002540000PL	ADMITIDA		
		21046A008000610000PQ	ADMITIDA		
RD9	***8766**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A011000230000PB	ADMITIDA		
		21046A016000090000PM	ADMITIDA		
RD11	***8766**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A025000760000PZ	ADMITIDA		
		21046A025000770000PU	ADMITIDA		
		21046A025000850000PY	ADMITIDA		
RD21	***1375**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A016001320000PG	ADMITIDA		
		21014A016001520000PE	ADMITIDA		
RD22	***8480**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se acredita el cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, no se presenta declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21060A013002050000LL	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002060000LT	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A013002100000LF	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002110000LM	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002120000LO	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002130000LK	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002140000LR	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002260000LH	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002270000LW	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013002640000LB *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21060A013002660000LG	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A013005540000LG	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD23	***4136**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se aporta firmado por el solicitante	No se aporta memoria técnica firmada
		21005A038000830000OM	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD25	***1236**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A011001620000LF	ADMITIDA		
		21060A011001650000LK	ADMITIDA		
		21060A011001660000LR	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A011001670000LD	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes y debe constar el titular de la parcela en el certificado	
		21060A011001680000LX	ADMITIDA		
		21060A011001690000LI	ADMITIDA		
		21060A011001710000LX	ADMITIDA		
		21060A011001720000LI	ADMITIDA		
		21060A011001730000LJ	ADMITIDA		
		21060A011001740000LE	ADMITIDA		
		21060A011001750000LS	ADMITIDA		
		21060A011001770000LU	ADMITIDA		
		21060A011001780000LH	ADMITIDA		
		21060A011001810000LH	ADMITIDA		
		21060A011001850000LY	ADMITIDA		
		21060A011001860000LG	ADMITIDA		
		21060A011001960000LO *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21060A011001710000LK	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: no se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes y debe constar el titular de la parcela en el certificado	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A011001970000LK	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: no se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes y debe constar el titular de la parcela en el certificado	
		21060A011005970000LA	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes	
RD29	***4946**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A028000290000PI	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD30	***0771**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A010001630000PI	ADMITIDA		
RD31	***0771**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009001040000PF	ADMITIDA		
RD33	***7829**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A007001220000PM	ADMITIDA		
		21014A007001250000PR	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD35	***5741**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A009001040000PF	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No se aporta	
RD36	***5207**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A010001230000PO	ADMITIDA		
RD37	***0905**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		41012A046000070000TZ	ADMITIDA		
		41012A045000060000TB	ADMITIDA		
RD38	***3673**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A008000130000PE	ADMITIDA		
		21046A008000140000PS	ADMITIDA		
RD40	***3257**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009000660000PG	ADMITIDA		
RD41	***1514**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A028000190000PF	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
RD43	***5041**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A041000030000OW	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio.	
		21005A041000100000OG	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio.	
RD44	***1451**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A010001230000PO	ADMITIDA		
RD45	***2791**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A002001970000LB	ADMITIDA		
		21060A002001980000LY	ADMITIDA		
		21060A002000720000LY	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A002000730000LG	ADMITIDA		
		21060A002000690000LY	ADMITIDA		
RD46	***3348**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No aporta la memoria técnica firmada.
		21050A026000150000FJ	ADMITIDA		
		21050A026000140000FI	ADMITIDA		
		21050A026000090000FD	ADMITIDA		
RD47	***9069**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A018000100000PS	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD48	***4223**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A040000150000OX	ADMITIDA		
		21005A040000280000OB	ADMITIDA		
RD49	***0985**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A042000160000OG	ADMITIDA		
RD50	***5415**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21005A042000160000OG	ADMITIDA		
RD51	***3557**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A015000180000PH	ADMITIDA		
RD52	***5347**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A012000060000PT	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD53	***4152**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A041000100000OG	ADMITIDA		
RD54	***4249**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A053000060000OE	ADMITIDA		
RD55	***6092**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A040000270000OA	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos del	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				tamaño de la entidad no se ha cumplimentado correctamente. (X) Estatutos o documento en vigor con las normas por las que se regula la entidad: no se aporta. (X) Cuentas anuales de la entidad y, en su caso, informe de auditor: no se aportan las cuentas anuales de la entidad correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD56	***5290**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A009001230000PH	ADMITIDA		
		21014A009001250000PA	ADMITIDA		
RD57	***0335**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A006000350000PW	ADMITIDA		
RD59	***5854**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.
		21014A022001840000PW	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud.	
		21014A022001860000PB	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21014A022001890000PQ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001900000PY *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A022001910000PG	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022001930000PP	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21014A022001940000PL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001950000PT	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21014A022002000000PK	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001970000HM	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001980000HU	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001990000PK	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A022001460000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001500000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001540000PB	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21014A022001550000PY *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001580000PP	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001590000PL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001600000PQ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001640000PF *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001650000PM *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001660000PO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A022001680000PR *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001700000PK *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001710000PR *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001740000PI *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001750000PJ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001790000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001760000PE	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001770000PS *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022001780000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21014A022001800000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001810000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001820000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A022001830000PH	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022002950000PO	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada. Se requiere la firma digital de quienes ostenten la titularidad en pleno dominio.	
		21014A022003580000PK *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A022003700000PE *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21014A02200143	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21014A022001920000PQ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022003720000PZ	ADMITIDA		No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.
RD60	***7884**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A038000020000OH	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta.	
RD62	***0107**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A009000680000PP	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención	
RD65	***3452**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000040000PP	ADMITIDA		
RD66	***0905**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A033000260000OA	ADMITIDA		
RD67	***1390**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000020000PG	ADMITIDA		
RD68	***8226**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A026000640000PQ	ADMITIDA		
RD73	***8160**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000040000PQ	ADMITIDA		
RD74	***1922**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A01900140000PD	ADMITIDA		
RD75	***3069**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21050A032000700000FR	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A013000020000	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
RD76	***3372**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A053000310000OO	ADMITIDA		
RD77	***3635**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A017000300000PI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
RD79	***6058**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A041000020000OH	ADMITIDA		
		21005A041000030000OW	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta debidamente cumplimentada y firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención.	
		21005A041000100000OG	ADMITIDA		
RD80	***1789**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21050A030000560000FJ	ADMITIDA		
		21050A030000580000FS	ADMITIDA		
RD81	***4200**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A053000310000OO	ADMITIDA		
RD85	***5603**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A044000760000OO	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta documento que acredite que el ultimo	
RD86	***1109**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A053000310000OO	ADMITIDA		
RD87	***4462**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A053000310000OO	ADMITIDA		
RD89	***3244**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A045000600000OX	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21005A045000830000OF	ADMITIDA		
RD90	***3244**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A045000800000OP	ADMITIDA		
RD91	***6130**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A011001330001PL	ADMITIDA		
RD92	***6130**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A011001330001PL	ADMITIDA		
RD93	***5964**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.	
		21046A011000090000PJ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD94	***7255**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A011001430000OS	ADMITIDA		
		21005A011001330001PL	ADMITIDA		
RD95	***7255**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A044000150000OD	ADMITIDA		
		21005A044000410000OT	ADMITIDA		
RD96	***5127**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A008001490000PB	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A008001940000PF	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela	
		21046A008001140000PH	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela	
		21046A008001470000PW	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela	
RD97	***0059**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21040A017000010000OS	ADMITIDA		
RD98	***2588**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		— (sin parcelas a evaluar)			
RD99	***9937**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21050A025000080000FS	ADMITIDA		
RD100	***1234**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		41097A018000420000LS	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede verificar que la duración del contrato alcance la duración de la ejecución de las acciones subvencionables.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD101	***0635**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A008000240000PY	ADMITIDA		
RD102	***4766**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A039000010000OX	ADMITIDA		
RD106	***0546**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A004006130000LD	ADMITIDA		
RD107	***8605**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		
RD109	***5734**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A004002010000LI	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A004002120000LA	ADMITIDA		
		21060A004002130000LB	ADMITIDA		
		21060A004002140000LY	ADMITIDA		
		21060A004002450000LB	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21060A004002460000LY	ADMITIDA		
		21060A004002470000LG	ADMITIDA		
		21060A004002480000LQ	ADMITIDA		
		21060A004002510000LQ	ADMITIDA		
		21060A004002520000LP	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21060A004006640000LG	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprar la propiedad de la parcela (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
RD110	***4748**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A018000110000PZ	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no puede comprobar la validez de la firma digital.	
RD111	***1932**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA	Acreditado el derecho de canon sobre una de las referencias catastrales, con superficie suficiente para fundamentar la ayuda. No acreditado dicho derecho sobre las referencias catastrales restantes. Procede la admisión parcial de la solicitud	
		21046A024002580000PZ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A024002570000PS	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A024002590000PU	ADMITIDA		
RD112	***1932**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el derecho de canon sobre las referencias catastrales afectadas. No restando superficie válida que alcance el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7.2 de la convocatoria, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A024002580000PZ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A024002310000PH	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A024002570000PS *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A024002590000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD114	***7971**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A005000770000LR	ADMITIDA		
		21060A005000780000LD	ADMITIDA		
		21060A005000790000LX	ADMITIDA		
		21060A005000810000LD	ADMITIDA		
		21060A005000820000LX	ADMITIDA		
RD115	***5117**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A044000800000OK	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta	
RD116	***5462**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21046A016000060000PL	NO ADMITIDA	(X) DNI del solicitante: El documento no se encuentra vigente (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD119	***6829**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		41012A001000360000TT	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no especifica los datos del solicitante. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada. Deberá corregirse dicha tabla donde conste el presupuesto solicitado por cada anualidad y los totales. (X) Solicitud de ayuda firmada por el solicitante: no se ha aceptado la casilla de protección de datos (X) Solicitud de ayuda firmada por el solicitante: no está firmada digitalmente por la persona solicitante (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los titulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD120	***1922**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A038000440000OP	ADMITIDA		
		21005A038000010	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000017	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000340000OH	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21005A038000035	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000036	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000037	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A03800039	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000400000OB	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21005A03800041	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A03800042	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A03800043	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A03800045	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21005A03800046	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000540000OR	ADMITIDA		
		21005A03800055	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A03800056	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038000570000OI	ADMITIDA		
		21005A038000580000OJ	ADMITIDA		
		21005A038000750000OQ	ADMITIDA		
		21005A03800076	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21005A038001510000OR	ADMITIDA		
		21005A038001520000OD	ADMITIDA		
RD123	***6051**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		41012A019002390000TS	ADMITIDA		
		41012A019002380000TE	ADMITIDA		
RD124	***0255**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		41012A034001220000TJ	ADMITIDA		
		41012A034001230000TE	ADMITIDA		
		41012A034001240000TS	ADMITIDA		
		41012A034001250000TZ	ADMITIDA		
		41012A034001260000TU	ADMITIDA		
		41012A034001270000TH	ADMITIDA		
		41012A034001280000TW	ADMITIDA		
		41012A034001290000TA	ADMITIDA		
		41012A034001300000TH	ADMITIDA		
		41012A034001310000TW	ADMITIDA		
		41012A034001320000TA	ADMITIDA		
		41012A034001330000TB	ADMITIDA		
		41012A034001340000TY	ADMITIDA		
		41012A034001350000TG	ADMITIDA		
		41012A034001590000TH	ADMITIDA		
		41012A034001600000TZ	ADMITIDA		
		41012A034001610000TU	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		41012A034001620000TH	ADMITIDA		
		41012A034001630000TW	ADMITIDA		
RD126	***2019**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A046000220000OP	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada, ya que el número de hectáreas a renaturalizar deberá contener solamente el redondeo a dos decimales. (X) Documento justificativo del título admisible en Derecho de las parcelas: de la documentación aportada no se puede comprobar que quien ostenta el derecho de canon de la parcela sea la entidad solicitante (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD127	***3323**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21050A029001750000FU	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aportan las declaraciones responsables por parte de los titulares o resto de cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21050A029001660000FX	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del cotitular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
RD128	***1234**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		41097A018000470000LA	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede verificar que la duración del contrato alcance la duración de la ejecución de las acciones subvencionables. (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD130	***5500**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21014A016002000000PL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD131	***0620**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		41012A019002200000TY	ADMITIDA		
RD132	***3335**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21014A010004090000PK	NO ADMITIDA	(X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se acredita el cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, no se presenta declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD133	***4141**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
					se ha podido comprobar de oficio.
		21060A001000160000LJ	ADMITIDA		
RD134	***5335**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A037001650000OL	ADMITIDA		
		21005A037001640000OP	ADMITIDA		
RD136	***1087**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21050A016003610000FL	ADMITIDA		
RD137	***0255**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		41012A034001710000TQ	ADMITIDA		
		41012A034001720000TP	ADMITIDA		
		41012A034001730000TL	ADMITIDA		
		41012A034001740000TT	ADMITIDA		
		41012A034001750000TF	ADMITIDA		
		41012A034001760000TM	ADMITIDA		
		41012A034001770000TO	ADMITIDA		
		41012A034001780000TK	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		41012A034001790000TR	ADMITIDA		
RD138	***3662**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se acredita el cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, no se presenta declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		21053A016002690000EK	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002700000EM	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002710000EO	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002880000EB	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002930000EG	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002850000EH	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002860000EW	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016002870000EA	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21053A016005630000EX	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21053A016005640001RO	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
RD139	***5030**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21013A017001770000YT	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas. No se puede comprobar que la escritura se corresponda con la referencia catastral de la parcela por la que se solicita la subvención Subsana solicitud	
		21013A017001750000YP	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas. No se puede comprobar que la escritura se corresponda con la referencia catastral de la parcela por la que se solicita la subvención	
		21013A017001720000YY	ADMITIDA		
		21013A017001710000YB	ADMITIDA		
		21013A017001700000YA	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas. No se puede comprobar que la escritura se corresponda con la referencia catastral de la parcela por la que se solicita la subvención	
		21013A017001670000YA	ADMITIDA		
		21013A017001660000YW	ADMITIDA		
		21013A017005470000YH	ADMITIDA		
RD140	***0211**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A034000100000OQ	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) Certificación de antecedentes penales: El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD142	***6051**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		41012A019002290000TK	ADMITIDA		
RD143	***6132**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		41012A019002360000TI	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada. Deberá corregirse dicha tabla donde conste el presupuesto solicitado por cada anualidad y los totales (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		41012A019002320000TK	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD144	***5465**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		[A cumplimentar por el área técnica]
		21005A016000070000OT	ADMITIDA		
		21005A016000400000OP	ADMITIDA		
RD145	***3496**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no está firmado por la solicitante.	
		21060A004000010000LM	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A004000020000LO	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A004000030000LK	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A004000040000LR	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A004000050000LD	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A004000060000LX	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A004000070000LI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A004000080000LJ	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A004000090000LE	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A004000100000LI	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD146	***5030**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A017000300000PI	ADMITIDA		
RD147	***9344**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no consta firmado por el solicitante	
		21060A005006820001BQ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A005006830000LO	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD149	***7144**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A025003620000OE	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante (X) Certificado catastral de la parcela: El titular de la parcela que consta en el certificado catastral que se aporta no se corresponde con el solicitante. El solicitante deberá coincidir con la persona que conste como titular en el certificado catastral.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Nota simple del Registro de la Propiedad: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. En el Registro de la Propiedad no consta la referencia catastral ni se encuentra coordinada gráficamente con catastro. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD151	***8261**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		41012A019002370000TJ	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada. Deberá corregirse dicha tabla donde conste el presupuesto solicitado por cada anualidad y los totales	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD152	***1641**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A038000060000OY	ADMITIDA		
		21005A038000070000OG	ADMITIDA		
		21005A038000080000OQ	ADMITIDA		
		21005A038000090000OP	ADMITIDA		
		21005A038000780000OT *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD153	***3710**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009001040000PF	ADMITIDA		
		21046A009001060000PO *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A009001000000PQ	NO ADMITIDA		No resulta admisible por causas de carácter técnico ya apreciadas por el área técnica: "No se ha aportado en la documentación de subsanación superficie cartográfica coincidente con la referencia catastral".
		21046A009001070000PK *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD154	***7561**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	No aporta cartografía en formato SIG para la evaluación de los criterios de valoración.
		21005A040000290000OY	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada. Deberá corregirse dicha tabla donde conste el	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				presupuesto solicitado por cada anualidad y los totales (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: el apartado de declaración de otras ayudas no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar si ha recibido o no ayudas económicas. En caso de haber recibido ayudas económicas, deberá especificarlas. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha aceptado la casilla de protección de datos en la declaración responsable. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se acredita el cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, no se presenta declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD155	***2557**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	No aporta cartografía en formato SIG para la evaluación de los criterios de valoración.



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21005A040000290000OY	NO ADMITIDA	(x) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no presenta el modelo de solicitud de ayuda de la FB que deberá estar firmado digitalmente. (X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada. Deberá corregirse dicha tabla donde conste el presupuesto solicitado por cada anualidad y los totales (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: el apartado de declaración de otras ayudas no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar si ha recibido o no ayudas económicas. En caso de haber recibido ayudas económicas, deberá especificarlas. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha aceptado la casilla de protección de datos. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no se acredita el cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, no se presenta declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD156	***6025**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009001060000PO	ADMITIDA		
		21046A009001040000PF	ADMITIDA		
		21046A009001070000PK	ADMITIDA		
RD157	***6025**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A013000100000PY	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
		21050A032000710000FD	ADMITIDA		
RD158	***0090**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A004003610000LX	ADMITIDA		
		21060A004003640000LE	ADMITIDA		
		21060A004003650000LS	ADMITIDA		
		21060A004003670000LU	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A004003700000LU	ADMITIDA		
		21060A004003720000LW	ADMITIDA		
		21060A004003770000LQ	ADMITIDA		
		21060A004003780000LP	ADMITIDA		
		21060A004003790000LL	ADMITIDA		
		21060A004006690000BG	ADMITIDA		
RD159	***3257**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009000660000PG *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A009000680000PP	ADMITIDA		
RD161	***3452**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000020000PG	ADMITIDA		
RD162	***1878**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A030001310000OA	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio	
RD163	***7966**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A004001980000LD	ADMITIDA		
		21060A004001990000LX	ADMITIDA		
		21060A004002050000LZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
		21060A004002060000LU	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
		21060A004002040000LS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
		21060A004002100000LH	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
RD164	***5741**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A011000010000PF	ADMITIDA		
		21046A011000280000PL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no consta la parcela en la declaración presentada.	
RD165	***3710**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009001000000PQ	ADMITIDA		
RD166	***3257**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A009000420000PF	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
RD167	***0546**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A003010020000LX	ADMITIDA		
RD168	***3966**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no consta firmado electrónicamente	No se aporta memoria técnica firmada
		21014A006002290000PY	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta firmada electrónicamente por los cotitulares	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD169	***8931**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21005A016000440000OM	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se puede comprobar que el ultimo deposito contable se corresponda con el ejercicio 2024. (X) Tarjeta NIF de la titular de la parcela por la que se solicita la subvención: No se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
		21005A016000250000OZ	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
RD170	***5741**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21046A011000250000PG	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no puede comprobar la validez de la firma digital (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21046A011000270000PP	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no puede comprobar la validez de la firma digital	
RD171	***2594**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A013000050000PA	ADMITIDA		
		21014A013000030000PH	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD172	***5500**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A024001640000PZ	ADMITIDA		
		21046A024001650000PU	ADMITIDA		
RD173	***4139**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A003000200000LP	ADMITIDA		
RD174	***0944**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A009000190000PE	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21046A009000200000PI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21046A009000210000PJ	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
RD175	***0182**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A007003670000PY	ADMITIDA		
RD176	***5741**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A011000200000PH	ADMITIDA		
RD177	***0112**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A018000110000PZ	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD178	***5741**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000010000PY	ADMITIDA		
		21046A012000020000PG	ADMITIDA		
RD179	***1255**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el derecho de canon sobre las referencias catastrales afectadas. No restando superficie válida que alcance el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7 de la convocatoria, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A017000270000PI	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A008000800000PE	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A017000010000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21046A017000020000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A017000030000PU	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21046A017000040000PH	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
RD180	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A040000100000OM	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos del tamaño de la entidad no se ha cumplimentado correctamente. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta certificado de la entidad solicitante. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD181	***8982**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A018000110000PZ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD182	***5741**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000030000PQ	ADMITIDA		
		21046A011000010000PF	ADMITIDA		
		21046A011000270000PP	ADMITIDA		
		21046A012000020000PG	ADMITIDA		
RD183	***3970**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003,	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A031000250000OK	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21005A031000260000OR	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	





VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Marco de
actuaciones
para Doñana

TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
		21005A031000270000OD	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD184	***4301**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A037000110000OO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21005A042000250000OM	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio	
RD185	***4388**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A016001310000PY	ADMITIDA		
RD186	***8982**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna,	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A018000110000PZ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD187	***3989**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.
		21005A047000450000OJ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21005A047000660000OF	ADMITIDA		No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.
		21005A047000460000OE	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21005A046000650000OD	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
RD188	***1908**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta	
		21050A029001750000FU	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Nota simple del Registro de la Propiedad: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. En el Registro de la Propiedad no consta la referencia catastral ni se encuentra coordinada gráficamente con catastro.	
		21050A029001670000FI *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD189	***8982**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A018000110000PZ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD191	***2534**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A026090060000PI *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A026000650000PP	ADMITIDA		
		21046A026000640000PQ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD192	***4240**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A016001290000PG	ADMITIDA		
RD193	***1015**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna,	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A011000010000PF	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A011000270000PP	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD194	***8982**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A026000640000PQ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A026000050000PM	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD195	***8540**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A009001080000PR	ADMITIDA		
RD196	***0083**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No alcanza el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7.2 de la convocatoria, por lo que procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.
		21046A024002000000PW *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A024002860000PI	NO ADMITIDA		No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.
		21046A008000010000PF	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A008000800000PE	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD197	***0702**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A016000120000PM *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A016000090000PM	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: No consta la referencia catastral para la que se solicita la ayuda en el documento aportado. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no consta la referencia catastral de la parcela para la que se solicita la ayuda en la declaración responsable.	
RD198	***0182**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A007003660000PB	ADMITIDA		
RD199	***5127**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Una vez consideradas las parcelas resultantes de la subsanación, la superficie de la solicitud no alcanza el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7 de la convocatoria y en el artículo 6 de la Orden TED/870/2025, de 5 de agosto.	
		21046A008001440000PZ	NO ADMITIDA	No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.	
		21046A008001450000PU	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede comprobar la propiedad de la parcela	
		21046A008001990000PD	NO ADMITIDA	No cumple la superficie mínima por solicitud subsanada.	
RD200	***2534**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016090060000PK	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede aportar (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no consta la referencia catastral de la parcela para la que se solicita la ayuda en la declaración responsable.	
		21046A016090100000PR	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se puede aportar (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no consta la referencia catastral de la parcela para la que se solicita la ayuda en la declaración responsable.	
		21046A016000100000PT	ADMITIDA		
RD201	***1971**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A012000060000PT	ADMITIDA		
RD202	***2534**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A011000120000PJ	ADMITIDA		
		21046A011000160000PU	ADMITIDA		
		21046A011000150000PZ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A011090080000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A011090090000PH *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD203	***0083**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A024002000000PW *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A024002860000PI	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada. Se requiere la firma digital de quienes ostenten la titularidad en pleno dominio.	
		21046A008000010000PF	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada. Se requiere la firma digital de quienes ostenten la titularidad en pleno dominio.	
		21046A008000800000PE	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada. Se requiere la firma digital de quienes ostenten la titularidad en pleno dominio.	
RD204	***2534**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000120000PM	ADMITIDA		
RD205	***3079**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se aporta memoria técnica firmada
		21046A017000140000PP	ADMITIDA		
		21046A017000060000PA	ADMITIDA		
		21046A017000070000PB	ADMITIDA		
		21046A017000080000PY	ADMITIDA		
RD206	***2534**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A016000010000PB *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD207	***8252**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		41012A035000150000TG	ADMITIDA		
		41012A035000130000TB	ADMITIDA		
RD208	***8605**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		
RD209	***7796**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21060A005003000000LK	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: el total del presupuesto podrá ser, como máximo, de 70.000 euros por hectárea. (X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada no está correctamente cumplimentada, ya que el número de hectáreas a renaturalizar deberá contener solamente el redondeo a dos decimales. (X) Certificado catastral de la parcela: El documento no consta emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. Deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta. (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD210	***3856**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el derecho de canon sobre las referencias catastrales afectadas. No restando superficie válida que alcance el mínimo de 0,5 hectáreas por solicitud exigido en el artículo 7 de la convocatoria, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A016000010000PB *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A016000040000PQ	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
		21046A016090040000PM *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A016090050000PO *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A016000060000PL	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD211	***5181**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		
RD212	***5181**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000060000PL	ADMITIDA		
RD213	***5181**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A011000160000PU	ADMITIDA		
		21046A011090110000PU *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A011090170000PG *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD214	***4388**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21014A015000150000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD215	***0904**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		41012A035000060000TU	ADMITIDA		
RD216	***3151**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A011000140000PS	ADMITIDA		
		21046A011000150000PZ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A011000120000PJ	ADMITIDA		
		21046A011090070000PZ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21046A011090090000PH *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD217	***4388**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		21014A015000150000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD218	***3256**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A019000040000PM	ADMITIDA		
		21046A019000020000PT	ADMITIDA		
RD219	***2996**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A010000010000PX	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD220	***5980**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante: de la documentación aportada no se puede comprobar que la entidad solicitante cumple con el requisito establecido en el artículo 3.2 de la convocatoria que exige que las entidades beneficiarias gocen de una personalidad jurídica válida para la concesión de la subvención. (X) Inscripción de la entidad en el Registro correspondiente: no se aporta. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: se solicita justificar que la entidad se adecúa a la tipología de las entidades susceptibles de ser beneficiarias previstas en el texto de la convocatoria. (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.	
		21046A011000240000PY	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD221	***1375**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A039000040000OE	ADMITIDA		
RD222	***7120**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A019000070000PR	ADMITIDA		
RD223	***1641**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A040000040000OL	ADMITIDA		
RD224	***5980**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante: de la documentación aportada no se puede comprobar que la entidad solicitante cumple con el requisito establecido en el artículo 3.2 de la	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				convocatoria que exige que las entidades beneficiarias gocen de una personalidad jurídica válida para la concesión de la subvención. (X) Inscripción de la entidad en el Registro correspondiente: no se aporta. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: se solicita justificar que la entidad se adecúa a la tipología de las entidades susceptibles de ser beneficiarias previstas en el texto de la convocatoria. (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.	
		21046A013000010000PZ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21046A016000100000PT	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD225	***4139**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A004004510000LO *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21060A004004520000LK	ADMITIDA		
		21060A004004530000LR	ADMITIDA		
		21060A004004540000LD	ADMITIDA		
RD226	***3970**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A031000390000OW	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a	





VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Marco de
actuaciones
para Doñana

TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21005A031000300000OD	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD227	***5462**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A016000060000PL	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención.	
RD228	***0140**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A012000060000PT	ADMITIDA		
RD229	***3623**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No consta la declaración responsable del titular/cotitular en pleno dominio de la finca exigida en el artículo 15.3.b).iv de la convocatoria. El documento aportado no acredita el requisito.	
		21046A018000100000PS	NO ADMITIDA	No consta la declaración responsable del titular/cotitular en pleno dominio de la finca exigida en el artículo 15.3.b).iv de la convocatoria.	
RD230	***3079**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A018000460000PW	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD232	***6092**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A039000080000OH	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos del tamaño de la entidad no se ha cumplimentado correctamente. (X) Estatutos o documento en vigor con las normas por las que se regula la entidad: no se aporta.	





VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Marco de
actuaciones
para Doñana

TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Cuentas anuales de la entidad y, en su caso, informe de auditor: no se aportan las cuentas anuales de la entidad correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se aporta (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternatively, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
RD233	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21060A012004950000LR	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos del tamaño de la entidad no se ha cumplimentado correctamente. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta certificado de la entidad solicitante. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21060A012004970000LX	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A012004980000LI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012004990000LJ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005010000LE	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005020000LS	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005220000LM	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005230000LO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD234	***0595**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A018000100000PS	ADMITIDA		
RD235	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21060A012004950000LR	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012004970000LX	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012004980000LI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A012004990000LJ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005010000LE	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005020000LS	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005220000LM	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A012005230000LO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD236	***8982**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A008000400000PR	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
		21014A008000410000PD	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: No se aporta	
		21014A008000170000PH	ADMITIDA		
RD237	***1708**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A008001440000PZ	ADMITIDA		
		21014A008001450000PU	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A008001460000PH	ADMITIDA		
RD238	***0595**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A019000510000PS	ADMITIDA		
RD239	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21060A012005170000LT	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se corresponde la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A012005180000LF	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se corresponde la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
		21060A012005190000LM	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se corresponde la propiedad de la parcela por la que se presenta la solicitud	
RD240	***0595**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre ninguna de las referencias catastrales que integran la solicitud, tras el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No existiendo superficie válida alguna, procede la no admisión de la solicitud en su totalidad.	
		21046A019000510000PS	NO ADMITIDA	No acreditado el derecho de canon sobre la referencia catastral, a fecha de presentación de la solicitud, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto, sin que se haya acreditado lo contrario en el trámite de audiencia conferido conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	
RD241	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003,	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A0460002400000T *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21005A04600024000002AU	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos del tamaño de la entidad no se ha cumplimentado correctamente. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha cumplimentado la casilla del estado de la consideración de entidad en crisis (X) Certificado catastral de la parcela: no se puede comprobar la titularidad de la parcela por la cual se solicita la subvención. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar los datos y estar firmado digitalmente por el titular en pleno dominio (X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta certificado de la entidad solicitante. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD242	***8931**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se puede comprobar que el último depósito contable se corresponda con el ejercicio 2024.	
		21005A016000260000OU	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A038000040000OA	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		2100A016000430000OF	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A038000030000OW	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A038000050000OB	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A016000440000OM *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD243	***5854**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21014A022001910000PG	NO ADMITIDA	(X) DNI del solicitante: no se aporta (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: El apartado de datos de las parcelas a renaturalizar y su titularidad no se ha cumplimentado correctamente. Se deberá indicar la referencia catastral completa, el tipo de titularidad, el documento que la acredite y los datos de los titulares en pleno dominio. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: el apartado de declaración de otras ayudas no se ha cumplimentado	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				correctamente. Se deberá indicar si ha recibido o no ayudas económicas. En caso de haber recibido ayudas económicas, deberá especificarlas. (X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no se ha aceptado la casilla de protección de datos en la declaración responsable. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21014A022001920000PQ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022001930000PP	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022001940000PL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aportan las declaraciones responsables por parte de los titulares o resto de cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022001950000PT	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022001430000PJ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21014A022001460000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001800000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
		21014A022001810000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022002950000PO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta	
		21014A022003710000PS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21014A022003720000PZ	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
RD244	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	No presenta documentación de carácter técnico que se corresponda con la solicitud.
		21060A010000770000LA	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A010000690000LS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A010000670000LJ	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A010000890000LM	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
		21060A010000810000LB	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta	
RD245	***1418**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A009003370000PI	ADMITIDA		
RD246	***1641**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se acredita riego en el periodo referido en la





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
					Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		21005A037001040000OM	ADMITIDA		
		21005A037001120000OX	ADMITIDA		
		21005A037001130000OI	ADMITIDA		
RD247	***6917**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21046A02400231	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
		21046A024002860000PI	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
RD249	***3182**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21013A0090000610000YH	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21013A009001300000YY	ADMITIDA		
		21013A009001270000YY	ADMITIDA		
		21013A009002180000YW	ADMITIDA		
RD251	***1418**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21014A008001890000PL	ADMITIDA		
		21014A008001770000PU	ADMITIDA		
RD252	***1258**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A025000850000PY	ADMITIDA		
RD253	***5667**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.	
		21005A034000070000OQ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD254	***1258**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se ha aportado superficie cartográfica coincidente con la referencia catastral subsanada en la Solicitud de ayuda.
		21046A025000850000PY	ADMITIDA		
RD255	***4139**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21060A003001560000LR	ADMITIDA		
RD256	***1258**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A019000760000PX	ADMITIDA		
		21046A019000790000PE	ADMITIDA		



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A019000770000PI	ADMITIDA		
		21046A019000780000PJ	ADMITIDA		
RD257	***0783**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA		No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.
		21005A014000020000OX	ADMITIDA		
RD258	***4211**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Certificación de antecedentes penales: No se aporta. El certificado deberá tener una validez de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.	No aporta la memoria técnica firmada válidamente
		21014A008001560000PP	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001630000PM	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001510000PA	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001500000PW	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001490000PB	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001480000PA	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21014A008001470000PW	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD259	***9229**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A016000100000PT	ADMITIDA		
RD260	***0845**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21050A026000160000FE	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aportan las declaraciones responsables por parte de los titulares o resto de cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención. (X) DNI de los cotitulares de cada una de las parcelas por las que se solicita la subvención: No se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD261	***8245**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A008000010000PF	ADMITIDA		
RD262	***5462**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	La única parcela por la que se solicita la subvención no atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	No se acredita riego en el periodo referido en la Convocatoria, ni se ha podido comprobar de oficio.



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A016000060000PL	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no está firmada digitalmente por el titular en pleno dominio de las parcelas por las que se solicita la subvención.	
RD263	***8245**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21046A009000020000PG	ADMITIDA		
		21046A009000040000PP	ADMITIDA		
RD265	***5210**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se puede comprobar que el último depósito contable se corresponda con el ejercicio 2024.	
		21005A038000010000OU	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A0160000240000OS	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21005A0160000420000OT	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas. No se puede comprobar que la escritura se corresponda con la referencia catastral de la parcela por la que se solicita la subvención	
		21060A005000020000LQ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A005006790001BQ	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
RD266	***7030**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A042000080000OH	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por el representante legal de la solicitante.	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				(X) Certificado catastral de la parcela: Se deberán aportar los certificados catastrales de las fincas que consten en la solicitud. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
RD267	***7030**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A040000210000OE	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de la ayuda; Cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: la tabla correspondiente al cálculo del presupuesto y de la ayuda solicitada: el total del presupuesto podrá ser, como máximo, de 70.000 euros por hectárea. (X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por el representante legal de la solicitante. (X) Certificado catastral de la parcela: Se deberán aportar los certificados catastrales de las fincas que consten en la solicitud. El documento deberá	





TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA

Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta. (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21005A040000220000OS	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: Se deberán aportar los certificados catastrales de las fincas que consten en la solicitud. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta.	
RD268	***5210**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	(X) Nota informativa del Registro donde conste el último depósito contable: No se puede comprobar que el ultimo deposito contable se corresponda con el ejercicio 2024.	
		21060A005001580000LY	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	
		21060A005002160000LH	NO ADMITIDA	— (no admisión derivada del estado global de la solicitud)	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21060A005002170000LW	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: Se deberán aportar los certificados catastrales de las fincas que consten en la solicitud. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes.	
RD269	***7030**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	No se aporta documentación de subsanación en plazo. Conforme al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se tiene a la solicitante por desistida de su solicitud.	
		21005A037000030000OP	NO ADMITIDA	(X) Solicitud de ayuda firmada por la solicitante y representación legal: no está firmada digitalmente por la solicitante. (X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta (X) Cumplimiento del artículo 3.3 b) de la convocatoria: no ha sido posible verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 b) de la convocatoria, relativo a que no haya recaído sanción administrativa firme o que haya devenido firme mediante sentencia judicial sobre la solicitante, por infracciones urbanísticas, en materia de medioambiente o en materia de dominio público hidráulico, o, en su caso, que haya procedido al cumplimiento de la correspondiente sanción con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. Se podrá aportar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito o, alternativamente, declaración responsable firmada por la entidad solicitante en la que se comprometa a aportar la documentación acreditativa correspondiente en los términos y plazos establecidos en el citado artículo 3.3 b).	
		21005A037000040000OL	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a	





VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Marco de
actuaciones
para Doñana

TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21005A037000050000OT	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21005A037000060000OF	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21005A037000080000OO	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
RD270	***3635**	Estado global de la solicitud	NO ADMITIDA	Ninguna de las parcelas por las que se solicita la subvención atiende debidamente al requerimiento de subsanación. Procede, en consecuencia, la no admisión de la solicitud.	
		21050A031000390000FW	NO ADMITIDA	(X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21046A017000300000PI	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
		21046A017600020000PQ *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
RD271	***3437**	Estado global de la solicitud	ADMITIDA		
		21005A037000050000OT	ADMITIDA		
		21005A037000060000OF *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21005A037000080000OO	NO ADMITIDA	(X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta (X) Declaración responsable del titular en pleno dominio de la parcela: no se aporta	
		21005A037000030000OP *	NO ADMITIDA	Parcela no incluida en la documentación de subsanación.	
		21005A040000270000OA	ADMITIDA		
		21005A037000040000OL	NO ADMITIDA		No resulta admisible por causas de carácter técnico ya apreciadas por el área técnica: "No se ha aportado en la documentación de subsanación superficie cartográfica coincidente con la referencia catastral".
		21005A041000040000	NO ADMITIDA	(X) Certificado catastral de la parcela: No se aporta. El documento deberá constar emitido a partir de la fecha de inicio de presentación de solicitudes. (X) Documento justificativo de la propiedad admisible en Derecho de las parcelas: no se aporta (X) Certificado del registro del derecho de canon o declaración responsable de la vigencia de dicho	



TABLA DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONSOLIDADA					
Nº solicitud	NIF	Referencia catastral	Resultado de la subsanación	Motivo / Requerimientos administrativos no subsanados	Motivos/ Criterios técnicos
				canon a fecha de solicitud de la ayuda: no se aporta	
		21005A042000080000OH	ADMITIDA		

